

MENDOZA, 2 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 35663/25 caratulado: "Decanato S/Conv. Conc. PAA - Ord. 91-23 - 2 Cargos - Cat. 7 -Abierto - Tramo Inicial- Aux. Administrativo- Carreras".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran las siguientes postulantes: *RAMIREZ Rocío Noemi; CANNATA Gabriel Alberto, ANGEL Brenda Vanesa; FERRER IUDICA María Verónica; AMAYA Aldana Soledad; BAZÁN Yemina; AHUMADA María Belen; BARRIONUEVO Carla Melisa; MINAS SANDONATO Tatiana Camila; PANELLO Florencia; SALDAÑA Martin Leonardo Sergio; LÓPEZ VERNENGO FLOR, María Verónica; MORALES CASERES María Cecilia; GUERRA Sabrina Luciana; FERNANDEZ Fernanda Gimena; CHAVES ARAGÓN Melina Jaqueline; CABALLERO Lucas Daniel; CHIRIVINO BOGGERO Regina Daniela; MARZANA MARTINEZ Anita Natalia; FONTANA DE ROSAS María Luisa; LENCINAS Juan Facundo; CHAVES Melina; FERNANDEZ Tomas Eliseo; CALDERÓN Gustavo Javier; FERNÁNDEZ Alicia Roxana; POBLETE Rocío Irina; QUINTANA Belen; TORREZ Ricardo; MORELLI María Laura; OLIVERI Pabla Evelyn; MAYA Tamara; SOSA Luciano Martín; BAMONDE Valeria Ivonne; CAMARGO María Cristina Lourdes.*

Que a fs. 116/118 la Comisión Evaluadora eleva el Acta de Determinación de aspirante en donde comunica que los agentes CABALLERO Lucas Daniel y FERNÁNDEZ Alicia Roxana no presentaron probanza de título secundario, como requisito excluyente del presente concurso. La misma fue notificada electrónicamente conforme a la constancia contenida a fs. 119.

Que, luego de haberse llevado a cabo todas las instancias concursales (*Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades*), la Comisión Asesora designada para atender en el presente concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 122/127 proponiendo el siguiente orden de méritos: **1º- CHIRIVINO BOGGERO Regina Daniela (71,70ptos.); 2º- BARRIONUEVO Carla Melisa (67,20ptos.); 3º- FERNANDEZ Fernanda Gimena (60ptos.) y 4º- CAMARGO María Cristina Lourdes (54,20ptos.).**

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 22 de setiembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el *Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición*, convocado por resolución N° 58/26- C.D., para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos **Categoría 7** – Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en Carreras dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad., proponiendo el siguiente orden de méritos: **1º- CHIRIVINO BOGGERO Regina Daniela (71,70ptos.); 2º- BARRIONUEVO Carla Melisa (67,20ptos.); 3º- FERNANDEZ Fernanda Gimena (60ptos.) y 4º- CAMARGO María Cristina Lourdes (54,20ptos.).**

Resol. N° 236


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

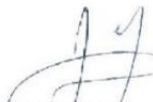
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva del siguiente personal, de acuerdo al **orden de méritos** contenida en el Acta Final de fs. 142/149:

- 1) CHIRIVINO BOGGERO Regina Daniela (DNI N° 32352210)
- 2) BARRIONUEVO Carla Melisa (DNI N° 33761665)

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 236


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO